

Máster Interuniversitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado. Orientación profesional en Prevención de la Violencia de Género. Universidad Jaume I y Miguel Hernández de Elche.

PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO

Promoviendo procesos de empoderamiento en las mujeres del Centro de Protección de Valencia.

Tutor: Jordi Ferrús Batiste
Autora: Clara Ruber Pérez

ÍNDICE

1. Introducción	2
1.1 Tema	2
1.2 Justificación	3
1.3. Objetivos: general y específico	7
2. Metodología, estado de la cuestión y marco teórico.	7
2.1 Metodología.	7
2.2 Estado de la cuestión.	9
2.3 Marco Teórico.	20
3. Análisis de situación.	25
3.1 Las cifras de la violencia machista en España	25
3.2 La situación en el Centro de Protección de Valencia	27
4. Propuesta de intervención	40
5. Metodología de la intervención	43
5.1. Planificación de los talleres	43
5.2. Técnicas de dinamización	45
5.3. Preparación del espacio	47
6. Temporalización	47
7. Recursos	48
8. Evaluación	48
8.3. Herramientas de recogida de información	50
9. Conclusiones	51
10. Bibliografía	53

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Tema

Mi paso por el Centro de Protección de la Mujer de Valencia durante mi breve estancia en prácticas, y las experiencias y aprendizajes allí vividos de la mano de grandes profesionales, generosas y comprometidas con su trabajo, y de mujeres ejemplarizantes, por su capacidad de lucha y de resiliencia, son la simiente del trabajo de fin de máster que presento a continuación.

Es probable que la mayoría de personas piensen que las mujeres que han vivido en situación de violencia de género, una vez denuncian y se alejan de ese entorno dañino y perjudicial, pueden empezar a caminar erguidas y libres de carga hacia un nuevo proyecto de vida en el que “poder ser”. Sin embargo, la realidad de las mujeres del Centro de Protección me ha demostrado que el abandono de esa relación “afectiva” basada en el menosprecio y la discriminación, sólo es el primer paso de un largo camino plagado de baches.

Las ideas presentadas en este TFM nacen de la reflexión y de la indagación acerca de las causas de la violencia de género y las consecuencias y secuelas que afectan a las mujeres que la han padecido. Este proceso toma forma en la propuesta de un programa de intervención que pretende generar procesos de empoderamiento en las mujeres usuarias del Centro de Protección, desgranando y visibilizando las nocivas consecuencias que las violencias machistas como ejercicio de dominación, tienen sobre las mujeres.

El hilo argumentativo que sigue este documento arranca desentrañando mitos y falsas creencias, con apariencia de teorías científicas, que naturalizan en las mujeres determinados rasgos asociados a su sexo –debilidad física y labilidad emocional—, considerados inferiores a los rasgos consustanciales al sexo masculino, además de valorarlos como opuestos y complementarios. Así, el imaginario colectivo hegemónico de hombres y mujeres entiende que las relaciones sexo-afectivas han de ser heterosexuales y que los roles a cumplir deben respetar la ‘naturaleza’ de unos y otras, quedando la mujer en una situación de subordinación frente al hombre.

El análisis del contexto de intervención, del perfil de las mujeres usuarias del Centro de Protección y las líneas de actuación psicosocial allí desarrolladas,

nos permitirá tener una idea global de las características del entorno sobre el que se pretende implementar el programa de empoderamiento.

Mediante el análisis diagnóstico, pasamos a desmenuzar las principales carencias detectadas en el recurso, destacando como prioritaria la intervención sobre las necesidades detectadas en las mujeres usuarias del servicio, promoviendo procesos de empoderamiento que incidan en el desarrollo de las habilidades y capacidades personales a causa de la violencia sufrida, así como en la transformación de las injustas estructuras patriarcales, impulsada por el reconocimiento del poder de la colectividad.

El diseño del programa de intervención se ha planteado de tal manera que la elección de las actividades, la secuenciación, las técnicas de dinamización y los recursos puestos a su disposición, faciliten la interiorización de los contenidos que permitirán el logro progresivo de los objetivos específicos que subyacen al objetivo general propuesto para el presente programa.

El último apartado de la propuesta de intervención lo ocupa la evaluación. Buscando ir más allá de los tradicionales modelos evaluativos centrados en los resultados, proponemos una evaluación integral e integrada en el programa aplicada en diferentes momentos del proceso, con la intención de corregir y minimizar los posibles fallos o efectos no planeados que puedan surgir durante el desarrollo del programa en el momento de ser detectados.

1.2. Justificación

LA VIOLENCIA MACHISTA COMO EJERCICIO DE PODER

La violencia machista es una de las expresiones más salvajes e impactantes del desequilibrio de poder histórico entre mujeres y hombres, impuesta por las estructuras sociales patriarcales. Las voces hegemónicas, en su pretensión de apuntalar este orden patriarcal y sus códigos, han naturalizado la violencia contra las mujeres mediante justificaciones de apariencia científica desde ámbitos tan dispares como la medicina, las ciencias sociales, la filosofía o la psicología.

Las explicaciones biologicistas sobre las características físicas y mentales dicotómicas de hombres y mujeres, asignaban a estos las consideradas superiores, fuerza, agresividad, raciocinio..., dejando a las mujeres en una posición de subordinación y dominación con respecto a sus pares masculinos debido a sus presuntas débiles facultades físicas y psicológicas, mostrando como rasgos naturales, y por tanto difícilmente modificables, la violencia ejercida por los hombres y la pasividad y el sometimiento con el que las mujeres soportan estas situaciones.

Inés Alberdi y Natalia Matas en su *Informe sobre malos tratos a mujeres en España*¹, explican cómo grandes teóricos pertenecientes a distintas disciplinas han fomentado las ideas patriarcales y sexistas sobre las diferencias entre mujeres y hombres mediante sus doctrinas, creando corrientes de pensamiento posteriores que justifican y naturalizan el dominio masculino y la discriminación y la subordinación de las mujeres. Darwin, en su libro *El origen del hombre* destacaba entre las diferencias evolutivas de hombres y mujeres la mayor intuición y rapidez en la percepción que poseen las mujeres, si bien señalando que estas características son propias de las “razas inferiores”. Así mismo, describe a los hombres como superiores intelectualmente en todos los aspectos que requieran del pensamiento profundo, la razón, la imaginación o simplemente el uso de los sentidos y de las manos.

Para Freud, padre del psicoanálisis, el masoquismo es una expresión de la naturaleza femenina, característica psicológica ratificada aún hoy por algunas corrientes de origen psicoanalíticas, basada en su debilidad física, el rol sexual pasivo, la posibilidad de ser violada y las experiencias dolorosas intrínsecas a su biología como la menstruación y el parto.

Se han extendido también falsos mitos sobre la violencia machista que pretenden minimizar la gravedad y el alcance del problema, diluir la responsabilidad de las agresiones e incluso subvertirla, señalando como responsables indirectas a las mujeres. O bien tratando la violencia de género como hechos ocasionales, o que mayoritariamente se dan en determinados

¹ ALBERDI, Inés y MATAS, Natalia. 2002. *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona, Fundación La Caixa, col. Estudios Sociales, nº 10, p. 63. Accedido el 28/20/2016. En URL: http://gadeso.org/sesiones/gadeso/web/14_paginas_opinion/sp_10000408.pdf

estratos sociales, negando el carácter cíclico de las agresiones y las proporciones epidémicas del fenómeno, que según informa la OMS afecta a más de un tercio de las mujeres del mundo², independientemente de su cultura, religión, clase social o lugar de procedencia.

Otro de los falsos mitos extendidos por determinados sectores de la academia ha consistido en alegar como circunstancias causales el consumo de drogas y/o de alcohol, pasar por problemas socioeconómicos o alegar que tras las agresiones se esconden problemáticas mayores y estos son los detonantes de las situaciones violentas. Incluso algunos de estos mitos llegan a señalar como bidireccional la violencia o directamente acusar como responsables de las agresiones a las mujeres por consentir o provocar con su actitud estas situaciones.

Todas estas teorías, sin sustento científico alguno, pretenden ocultar las causas reales que se encuentran detrás de violencia machista, ya que ni la agresividad masculina y la pasividad femenina entendidas como rasgos biológicos o psicológicos asignados a hombres y mujeres, ni aún siquiera la socialización diferencial de unas y otros consiguen explicar el trasfondo común que subyace a estas relaciones de poder entre los géneros, que alimentan y son el motor mismo de la violencia contra las mujeres. Hay que fijarse en el histórico desequilibrio de poder intersexos para conocer la causa estructural que justifica, permite y facilita el aprendizaje y la práctica de la violencia de los hombres hacia las mujeres y no al revés. Así, Ana Cagigas señala cómo esa opresión y subordinación de las mujeres:

(...) está profunda y poderosamente arraigada en la organización de la sociedad, lo cual no es consecuencia del azar o de otros factores como la biología o la socialización en roles de sexo. Es una estructura primaria de poder que se mantiene de manera intencionada y deliberada (...) La violencia es siempre una forma de demostrar que se ostenta el poder mediante el uso de la fuerza, sea física, psicológica, económica, política, etc., y pretende ser un mecanismo de control social de la mujer que sirve para reproducir el statu quo de la dominación masculina (2000: 310).

² OMS, 2013: "Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud". En URL:

http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/

Ana Carcedo en su artículo “Violencia contra las mujeres: un problema de poder” (2003), coincide en señalar que la causa de la violencia contra las mujeres es estructural, apuntando que las agresiones no son casuales ni coyunturales, si no fenómenos cotidianos, no excepcionales. En este contexto, la violencia machista es el resultado “natural” del ejercicio de poder de los hombres, como sujetos superiores, sobre “las otras”, posicionadas en la condición de subordinadas en la estructura social patriarcal.

Toda mujer nace, evoluciona y se relaciona con su entorno bajo la influencia de este paradigma patriarcal, circunstancia que afectará en mayor o menor medida por un lado, la autopercepción sobre sus capacidades, fortalezas, debilidades, valía personal y oportunidades ante la vida, y por otro, las expectativas que la sociedad deposita sobre las mujeres como colectivo, a cerca de estas mismas cuestiones.

La carga negativa de estos condicionantes de partida, se agrava en las mujeres que han sufrido situaciones de violencia machista y de manera específica, en las residentes del Centro de Protección de Valencia por la situación de peligrosidad y vulnerabilidad social en la que se encuentran. Esta situación reclama la implementación de programas de intervención específicos que tengan por objeto principal generar procesos de empoderamiento que transiten desde una dimensión interna o subjetiva que deconstruya mitos y estereotipos de género, permitiendo así apreciar las propias habilidades vitales y los recursos personales, hacia una dimensión compartida, intersubjetiva, consciente de los factores culturales y estructurales que alimentan la violencia machista y la subordinación de las mujeres, que llame a la rebeldía y a la movilización para transformar las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

Mi experiencia de trabajo con las mujeres usuarias del Centro de Protección de la Mujer de Valencia, me ha mostrado la necesidad de planificar e implementar intervenciones empapadas de esta filosofía, por este motivo mi Trabajo de Fin de Máster está orientado al desarrollo de un programa para favorecer el empoderamiento de las mujeres que viven o han vivido en situación de violencia machista.

1.3. Objetivos

Objetivo general

Favorecer un proceso de empoderamiento emancipatorio en las mujeres usuarias del Centro de Protección, en el que transiten de la toma de conciencia crítica sobre el condicionamiento que suponen las estructuras de poder patriarcales, hacia la creación de una fuerza colectiva con capacidad para transformarlas.

Objetivos específicos

- a) Reconocer, valorar y desarrollar las propias capacidades y aptitudes resilientes.
- b) Identificar las estructuras de poder patriarcales, las violencias machistas y sus mecanismos de dominación.
- c) Crear redes sociales de apoyo basadas en el respeto de las diferencias y la sororidad.

2. METODOLOGÍA, ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO.

2.1. Metodología.

El enfoque metodológico que guiará el programa de intervención para el empoderamiento de las mujeres usuarias del Centro de Protección, bebe de corrientes como la pedagogía crítica y el feminismo dialógico. Buscando a través de la aplicación del programa, el despertar de conciencias para visibilizar las relaciones de poder intersexo que el orden patriarcal oculta mediante la naturalización de los roles de género estereotipados, fomentando mediante el aprendizaje dialógico y experiencial, la reflexión y el cuestionamiento de las estructuras sociales misóginas que sitúan a las mujeres en posiciones desempoderantes, para poder transformarlas, co-construyendo un espacio de enseñanza-aprendizaje que reclame una participación activa y comprometida por parte del grupo de trabajo, fomentando la autonomía en el ser, hacer y pensar, desde posturas alejadas de modelos pedagógicos directivos, unidireccionales y poco democráticos.

La consecución de esa autonomía requiere de un fuerte protagonismo de las mujeres participantes en todas las dinámicas que se lleven a cabo, mostrándoles el rol que ocupan como agente principal en su propio proceso de empoderamiento. Reconociendo que las vivencias de maltrato por las que han pasado y las estrategias de supervivencia innatas puestas en práctica para huir de la violencia, les hace poseedoras de valiosos conocimientos y experiencias personales sobre el funcionamiento de las relaciones de poder, que habrá que sacar a la luz para que sirvan de base y sustento de las intervenciones que se llevarán a cabo. Por otro lado, la heterogeneidad de perfiles (diferentes etnias, clases sociales, procedencias, etc.) y de voces que encontramos en el Centro de Protección, proporcionarán un escenario para el enriquecimiento mutuo, aprovechando las capacidades y potencialidades para la acción y la transformación que cada una de las mujeres del grupo puede aportar, construyendo las dinámicas de enseñanza-aprendizaje desde el diálogo igualitario, la participación, la horizontalidad, la solidaridad, la corresponsabilidad y la cooperación.

En este sentido, el trabajo en grupo se convierte en el eje en torno al cual girará la propuesta metodológica, ya que favorece una comunicación más abierta e igualitaria, permite desarrollar y poner en práctica habilidades de comunicación, negociación y de escucha activa, favorece el reconocimiento, la identificación, la empatía y la creación de vínculos afectivos entre las participantes, generando un espacio propicio para el aprendizaje mutuo y colaborativo, permitiendo así crear conocimientos compartidos y una conciencia crítica a cerca de las desigualdades, la discriminación y la violencia contra las mujeres, comprendiendo que no se trata de un problema individual, ni interpersonal, que corresponde al ámbito de las cuestiones privadas, sino de un problema estructural que afecta de diferentes modos y en diversos grados de intensidad, a la mitad de la población mundial.

Aplicando las actividades y talleres del presente programa mediante estrategias metodológicas grupales se pretende reducir las consecuencias que la violencia machista deja en las mujeres. Entre los principales beneficios que se pretenden

alcanzar a través de la articulación programática en dinámicas grupales encontramos:

- **Reducción del aislamiento**, recuperando redes sociales de apoyo, iniciando nuevas relaciones y posibles amistades entre el grupo de mujeres, que aun siendo diverso y heterogéneo en lo personal y social, tiene una base experiencial común en relación a las vivencias de maltrato, lo que permitirá establecer procesos de identificación.
- El intercambio de experiencias trae el reconocimiento de “la otra” y sus circunstancias, pensada en un principio como diferente, permitiendo el establecimiento de procesos de identificación que pondrán de relieve la **universalidad del problema de la violencia machista**, trasladándolo de los espacios privados y las experiencias individuales, al terreno de la luz pública y la búsqueda de soluciones compartidas.
- Estos cambios en la percepción que tienen sobre sí mismas y sobre la violencia de género, ayudará a comprender los factores culturales y estructurales que influyen en la perpetuación de la violencia contra las mujeres, y a **cuestionarse y transformar las creencias y códigos patriarcales**.

2.2. Estado de la cuestión.

LAS HUELLAS DE LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES

Resulta necesario para comprender los efectos que el ejercicio continuado de la violencia machista tiene sobre las mujeres, conocer qué estrategias y procesos relacionales pone en marcha el hombre agresor, en ese intento por mantener su estatus de dominancia y superioridad con respecto a la mujer en el contexto de una relación afectiva.

Leonor Walker (1979), citada en Paz (2010), descubrió en su investigación con mujeres en situación de violencia de género cómo funcionaba el proceso de victimización y desempoderamiento de las mujeres, mediante el ejercicio intermitente de la violencia física y/o psicológica, alternado cíclicamente con fases de calma, tranquilidad e incluso afecto. Esta forma de actuar por parte de los agresores está muy alejada de la lectura que se hace desde las sociedades patriarcales sobre los episodios violentos, exponiéndolos como situaciones en

las que los hombres pierden el control sobre sus impulsos y actuaciones. La descripción del “ciclo de la violencia” muestra como más bien al contrario, la alternancia de fases violentas, en las que se hace un uso instrumental de la fuerza para someter y aleccionar sobre cuál es el espacio que le corresponde a la mujer en la relación, con otros episodios en los que el hombre muestra su aparente arrepentimiento, su firme propósito de cambio y la necesidad de apoyo y ayuda, esta vez con la intención de manipular mediante el chantaje emocional, tienen el objetivo de adormecer y mermar la capacidad de la mujer de ser consciente de la gravedad del problema, que termina autoculpabilizándose de la situación que está viviendo y adaptándose a la espiral de violencia como estrategia de supervivencia.

Este “ciclo de la violencia” se inicia de manera sutil y paulatina, y a medida que pasa el tiempo y el ciclo sigue completando sus etapas, los episodios violentos van aumentando en intensidad, agravándose también las secuelas físicas y psicológicas que sufren las mujeres.

Tres son las fases cíclicas que Leonor Walker (1979) descubrió en este proceso relacional, sustentado en estructuras sociales profundamente patriarcales comentadas con anterioridad, cuyo conocimiento permite comprender cómo el agresor alterna y juega con las subidas y bajadas de violencia/afecto, para que las mujeres puedan llegar a soportar durante años este tipo de relaciones abusivas y de dominación.

La etapa de acumulación de tensión se caracteriza por cambios bruscos de humor y reacciones agresivas ante cualquier frustración. La mujer en esta situación intenta adelantarse a cualquier deseo como manera de evitar que se desencadene el conflicto, se muestra servicial, sumisa y condescendiente. Modifica constantemente su comportamiento intentando prevenir las reacciones agresivas. Si bien, el carácter subjetivo y arbitrario de la violencia machista le imposibilita conocer qué situación hará detonar la agresividad. Los mecanismos de autodefensa que desarrolla tienden a la minimización o justificación de la violencia, ocultando estas situaciones a las personas de su entorno.

En la fase de explosión de la violencia, mediante un incidente agudo, el hombre agresor descarga la tensión acumulada en la fase anterior de forma activa o

pasiva (ignorar, humillar, golpear o romper objetos, escupir, lesionar, etc.). El objetivo de esta explosión no es tanto causar daño, sino más bien castigar conductas, que el hombre bajo su prisma machista considera inadecuadas, ejercer la violencia para someter y posicionar en el lugar subordinado, que según sus creencias machistas, le corresponde a la mujer en la relación. En este contexto, la mujer se siente totalmente vulnerable e indefensa, debido a que no puede prever qué incidente o comportamiento desencadenará esta fase del ciclo, ya que tal y como se ha mencionado, no es la actitud de la mujer la causante de los arranques violentos, si no la percepción de las relaciones heterosexuales basadas en los roles dominador/subordinada. Cuando finaliza la fase de descarga de la violencia la mujer permanece aislada, conmocionada, sintiéndose impotente.

La fase de luna de miel, que cierra el ciclo de la violencia, se caracteriza por la manipulación afectiva. El maltratador ya ha propinado el castigo necesario para poner en orden las cosas, por eso en este periodo el objetivo es que la mujer no le abandone, para ello adopta una actitud cariñosa en la que muestra su arrepentimiento de diversas formas como reconocer la culpa y pedir perdón, prometer no volver a ser violento, explicar cuánto necesita la ayuda de su pareja, amenazar con suicidarse en el caso de que le dejen, utilizar a las hijas e hijos en común argumentando el daño que les haría en caso de marcharse, etc.

Puesto que el arrepentimiento mostrado ante la violencia ejercida, en realidad oculta por parte del agresor el objetivo de salvar la relación, sin haber modificado su pensamiento de dominación y superioridad sobre la mujer, poco a poco su conducta afectiva y cariñosa irá dando paso una vez más a reacciones vejatorias y agresivas, iniciándose de nuevo el ciclo de la violencia.

La distorsión de la autoimagen, bajos niveles de autoestima, aislamiento social, falta de autonomía e independencia, indefensión aprendida, culpa, vergüenza, dificultad para distinguir el buen trato del abuso, etc. son solo algunas de las huellas que la violencia de género deja en las mujeres usuarias del Centro de Protección, y que la presente propuesta de intervención pretende subvertir, asumiendo que son consecuencia de la violencia sufrida y no factores predeterminantes, y que como tal no son consustanciales a la mujer, si no que

forman parte del estado anímico resultante de las agresiones vividas, entendido este como un proceso natural que forma parte de la recuperación, si se facilitan los medios y los recursos necesarios y adecuados para reiniciar un proyecto de vida propio, alejado de la violencia y de relaciones de dominación.

Si entendemos la violencia contra las mujeres tal y como se ha indicado anteriormente, no como explosiones que responden a la frustración del hombre, sino como el resultado esperable de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres articulada desde los sistemas patriarcales, este ciclo de la violencia descrito, no es más que el proceso de desempoderamiento puesto en marcha a nivel micro dentro de la institución familiar, en virtud del cual, se maltrata y somete a las mujeres con el propósito de hacerlas encajar en ese rol de madre, esposa y compañera abnegada, volcada en la satisfacción de los deseos del otro superior.

La propuesta de trabajo presentada en este TFM, se sustenta en el desarrollo de una intervención psicosocial focalizada en rescatar las potencialidades de ese “yo” anulado, las estrategias de resiliencia innatas, la autoestima vapuleada, las capacidades de cuidar y sanar ahora también aplicadas a una misma y el consecuente despertar de las conciencias para luchar por la transformación de las relaciones de poder intersexo existentes en nuestros entornos.

Por otro lado, resulta fundamental para el desarrollo de toda propuesta de intervención, conocer el marco normativo nacional e internacional sobre el que descansa el proyecto. En el caso que nos ocupa, nos centraremos en el análisis de la legislación y los acuerdos relacionados con la protección de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de las mujeres, la erradicación de la violencia de género y el empoderamiento.

MARCO LEGISLATIVO

Del abanico legislativo que atiende las diferentes esferas que abarcan los procesos de empoderamiento, se ha seleccionado la normativa y los acuerdos internacionales que establecen medidas para la consecución de la igualdad

formal y real entre mujeres y hombres (trato, participación, acceso a bienes y servicios, etc.) y la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres.

ÁMBITO INTERNACIONAL

- En el año 1982 se estableció por tratado el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** (CEDAW) con la finalidad de supervisar la aplicación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979. Los trabajos desarrollados por parte de este organismo han permitido definir la violencia de género como una forma de dominación con causas estructurales en el desequilibrio de poder entre géneros sobre las que hay que actuar.
- Fue en 1985, en **Nairobi**, cuando se incluyó por primera vez el maltrato contra la mujer entre las formas de discriminación y se reconoció que dicha violencia era uno de los principales obstáculos para alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz.
- En el **II Congreso por los Derechos Humanos**, celebrado en Viena en 1993, la comunidad internacional firmante identifica la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos, reconociendo que los derechos de las mujeres son parte inseparable, integral e inalienable de los derechos humanos universales.
- En 1994, las Naciones Unidas ratifican la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**. En ella se recoge que la violencia contra la mujer *“constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer”*. Esta definición se convirtió en la conceptualización más ampliamente aceptada y fue reafirmada en la Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- **La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995**, ratificada por 189 países en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En ella se

legitimó el empoderamiento como una potente estrategia para avanzar hacia la igualdad de género. Se determinó: *“que el empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.”*

- En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó **ONU Mujeres**, la entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Presentó ese mismo año el primer código de conducta empresarial mundial centrado exclusivamente en el empoderamiento, el progreso y la inversión en las mujeres de todo el mundo, al que denominaron “Principios para el empoderamiento de las mujeres”.

HITOS LEGISLATIVOS EN EL ÁMBITO NACIONAL

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Pone de manifiesto en la exposición de motivos que la violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente entre mujeres y hombres en nuestra sociedad. Destacar también que en su definición de la “violencia de género” alude a las desiguales relaciones de poder entre los géneros, señalando las violencias machistas *“como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”*.

Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo en todos los ámbitos: laboral, social, educativo, cultural, sanitario, etc. Establece unos rangos de participación mínima del 40% de mujeres en las listas electorales y en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas y en los Consejos de Administración de las empresas.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Reconociendo la discriminación histórica padecida por las mujeres, tiene por objeto la búsqueda de una igualdad real entre mujeres y hombres, considerando como prioritario legislar en el ámbito laboral. Así mismo señala que en el ámbito de lo social requieren una especial atención las actuaciones referidas a la violencia contra las mujeres, por ser el resultado de una forma perversa de ejercicio del poder, cuyo origen se encuentra en la desigualdad de las relaciones entre mujeres y hombres.

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. Establece actuaciones para la protección y asistencia a las mujeres en situación de violencia de género, así como a las hijas e hijos menores a su cargo. Por otro lado desarrolla medidas de prevención, sensibilización e información dirigidas a la ciudadanía en diferentes ámbitos, y recomienda una capacitación y formación específica para los equipos profesionales que trabajen con mujeres.

En esta norma también quedan establecidos los principios que regirán los recursos pertenecientes a la Red de Asistencia a la Mujer entre los que se encuentra el Centro de Protección, que se resumen en las siguientes actuaciones rectoras:

- Prevención, evitando situaciones de riesgo tanto físico como psíquico y actuando sobre las causas que originan el problema.
- Integración, procurando la participación plena en la vida social para favorecer su adaptación personal al mundo exterior.
- Estimulación, favoreciendo el desarrollo de la autonomía personal.
- Fomento de la solidaridad, promoviendo la conciencia social y la participación.
- Realización de programas y actividades para las usuarias de los Centros y sus hijos/as.
- Coordinación con las Instituciones y Entidades públicas y privadas, que actúan en el área de la mujer.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN

La atención a mujeres que han vivido, o viven en situación de violencia machista está fuertemente protocolarizada desde todos los ámbitos y niveles de intervención implicados. Tanto a nivel estatal, como autonómico se han publicado multitud de guías de intervención que estructuran el tipo de atención y protección que se debe facilitar desde las instituciones judiciales, de fuerzas y cuerpos de seguridad, sanitarias y de servicios sociales.

En el ámbito concreto de la Comunidad Valenciana, la Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, ya recogía la necesidad de dar una respuesta desde las instituciones públicas a los diferentes problemas sociales de las personas que se encuentran en situación de desprotección por razones sociales o de género.

En esta línea se encuentra el despliegue normativo posterior plasmado en el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, y la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, emitida al amparo del anterior. Quedando determinado de un lado la tipología y los requisitos de funcionamiento de los Servicios Especializados para mujeres en situación de riesgo social (Decreto 91/2002, Art. 2.d); y de otro, las áreas de intervención de estos Centros Especializados para mujeres en situación de riesgo social y/o víctimas de violencia de género, definida en la Orden de 22 de diciembre de 2003, que en su Título II, Art. 5 especifica que las intervenciones con las mujeres usuarias de estos servicios y sus hijas e hijos se derivarán de las siguientes áreas: personal y familiar; menores; salud; legal y documental; convivencia; organización; formación e inserción laboral.

El protocolo de intervención con mujeres víctimas de violencia de género de la Generalitat Valenciana³ especifica que el tratamiento de la mujer y de las/os menores a su cargo ingresados en estos recursos residenciales, ha de atender a las dimensiones personales, cognitivas, conductuales y de interacción, teniendo presentes las creencias, sentimientos y pensamientos de las mujeres

³ *Protocolo de actuación para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.* Generalitat Valenciana, València, Conselleria de Benestar Social. En URL: <http://www.inclusio.gva.es/documents/610706/162187124/Protocolo+actuaci%C3%B3n+atenci%C3%B3n+v%C3%ADctimas/cfe25ff4-7160-4d08-b029-0656f59a8937>

y sus hijas e hijos. Por otro lado hay que resaltar que en el protocolo se señala como fundamento de todas las intervenciones, tener como punto de partida las necesidades individuales de las mujeres, respetando en todo el proceso sus espacios, sus tiempos y su nivel de decisión. Algo que mi experiencia personal durante la estancia en prácticas, me demuestra que en muchas ocasiones no es posible debido a que las actuaciones del equipo profesional están fuertemente encorsetadas y condicionadas por los ritmos, indicaciones y dinámicas impuestas por la institución pública de la que dependen, en este caso, la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género, así como los escasos recursos puestos a su disposición por parte de CLECE S.A., la empresa privada que gestiona el servicio, no dejando el margen de actuación necesario para la realización de intervenciones centradas en las necesidades individuales de cada una de la mujeres y sus hijas e hijos.

Sin negar la importancia que tiene el establecimiento de estos protocolos y pautas de actuación básicas para asegurar la uniformidad en la calidad de las intervenciones llevadas a cabo y evitar así la discrecionalidad y arbitrariedad en las acciones, malas praxis o falta de rigurosidad en el trabajo desarrollado con las mujeres en situación de violencia machista, hay que ser conscientes de la cara oculta que presenta la excesiva burocratización de los sistemas y la rígida aplicación de estos protocolos, ya que en determinados casos puede conllevar el desarrollo de intervenciones con tintes patriarcales debido a la excesiva horizontalidad, despersonalizadas y homogeneizadoras, que reproducen las relaciones de dominación y omiten en su esencia y en sus prácticas, el acompañamiento profesional hacia procesos de autonomía y empoderamiento de las usuarias de estos centros de atención especializada a mujeres.

Así Ana Alcázar⁴, coordinadora técnica durante trece años de centros de atención integral a mujeres en Andalucía, en su análisis crítico sobre el funcionamiento de estos recursos, explica cómo pese a la abundante

⁴ ALCÁZAR, Ana (2012). La intervención social en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía. Análisis desde una perspectiva de género. En *IX Congreso Estatal de Facultades de Trabajo Social. "El Trabajo Social ante los desafíos de un mundo en cambio"*, Jaén, 15, 16 y 17 de febrero de 2012 págs. 96-118. En URL: <http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/factra/Congreso/6.pdf>

legislación en la que se promueve una intervención psicosocial con perspectiva de género, entendida desde un enfoque favorecedor de la promoción de la autonomía y de los procesos de empoderamiento que despierten la conciencia sobre las relaciones de poder y las capacidades para transformarlas, algunas dinámicas institucionales y profesionales pueden dificultar estos procesos emancipatorios debido a:

- Falta de intervenciones que incorporen la interseccionalidad de factores como la etnia, clase social, edad, etc. y las diversas problemáticas que conllevan.
- Procesos de intervención que homogeniza a las mujeres, al mismo tiempo que las despoja de su agencia, revictimizándolas.
- Inadecuación entre los objetivos para medir el éxito de las intervenciones, estipulados por el recurso y de aquellos que persiguen las mujeres, fomentando actitudes paternalistas y relaciones jerárquicas entre trabajadoras y usuarias.
- Predominio de la intervención individual en detrimento de la grupal y la comunitaria, dificultando que las mujeres pasen de una concepción individual del problema de la violencia machista a una colectiva y minimizando las opciones de creación de redes sociales de apoyo basadas.

BUENAS PRÁCTICAS EN LA INTERVENCIÓN CON MUJERES

Las intervenciones con mujeres en situación de violencia machista se han abordado desde diferentes disciplinas, enfoques y modelos. Centrándonos en los programas de intervención psicosocial que buscan generar procesos de empoderamiento desde una perspectiva holística, que abarque la dimensión individual, interpersonal y colectiva, destacaría el “Programa de apoyo psiosocial para mujeres”, llevado a cabo por el grupo de investigación GrediDona en el que tanto el diseño de la intervención, como la elección de la metodología se fundamentan en el enfoque de empoderamiento transformador de realidades que se ha venido mencionando. Para lograr estos procesos articula su programa en base a las siguientes pautas:

- Otorgar especial importancia a la formación y capacitación de la persona dinamizadora de las intervenciones, ya que será la responsable de inducir externamente los procesos de empoderamiento de las mujeres mediante la correcta aplicación de las actividades y las estrategias metodológicas.
- Mediante la metodología experiencial, pretende que los cambios necesarios para la prevención de la violencia de género en aspectos cognitivos, emocionales y actitudinales se “autogeneren”, mediante el adecuado acompañamiento de la persona dinamizadora, ya que el empoderamiento no es algo que se pueda conceder u otorgar, si no que ha de movilizarse desde el interior de la propia persona.
- Resulta fundamental poner el foco en la dimensión subjetiva del proceso, lo que Rowlands (1997) denominó como “poder interno”, ya que una conciencia positiva sobre las propias capacidades (autoestima, autoconcepto, autoeficacia, etc.) es el primer paso para transformar la concepción que tenemos de las relaciones interpersonales.
- La elaboración de los materiales para el programa pretende incidir en los diferentes niveles de empoderamiento (personal, interpersonal, colectivo y global), ya que estas esferas se conciben como interdependientes.

Por otro lado, Marcela Lagarde (2001) en su obra *Claves feministas para la autoestima de las mujeres* entiende el potenciamiento de la autoestima desde una perspectiva que interrelaciona con la lucha política feminista por los derechos de las mujeres. Así, un cambio en la subjetividad de una mujer, del modo de verse en el mundo y de entender este, generado por el fortalecimiento de su autoestima, incidiría de manera directa en su empoderamiento, en su capacidad y agencia para mejorar su vida defendiendo sus intereses, necesidades y libertades, así como los del colectivo de mujeres, al ser interdependientes unos de los otros. Ese desdibujamiento de las señales que el patriarcado deja en la identidad de la mujer –fragilidad, dependencia, sometimiento— estaría relacionado con una autoestima de género positiva y una transformación en la identidad individual de la mujer y en la identidad de género, ambas características consideradas motores de los procesos de empoderamiento.

La metodología propuesta por Marcela Lagarde para impulsar estos procesos de transformación en las mujeres se apoya en lo que la autora denomina, pedagogía feminista o pedagogía entre mujeres. Este modo de proceder se concreta en la celebración de talleres formados por pequeños grupos en los que las mujeres, durante la interacción de enseñanza-aprendizaje, se intercambian los papeles de maestra y discípula según las experiencias, conocimientos y saberes de cada una, reconociendo en ese contexto dinámico de intercambios, una autoridad recíproca que abarque al conjunto de las mujeres y validando por otro lado, la autoridad individual sustentada en el saber ser, pensar y hacer proporcionados por sus bagajes particulares.

La propuesta de intervención de Lagarde, se concreta en la reflexión individual y colectiva en torno a tres ejes basados en aprendizajes experienciales, que afectan de manera directa al nivel de autoestima de las mujeres. Estas temáticas son:

- Identidad de género y autoidentidad.
- Revisión autobiográfica y genealógica.
- Etnografía de la vida cotidiana.

Estas son sólo algunas de las intervenciones psicosociales que pretenden el empoderamiento de las mujeres generando procesos emancipatorios, coeducativos y horizontales, que estimulan la autonomía y favorecen el desarrollo de las capacidades y habilidades personales, enriqueciéndose al mismo tiempo de la diversidad de las experiencias grupales, buscando transformar los espacios relacionales discriminatorios en entornos más democráticos e igualitarios.

2.3. Marco Teórico.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO EMPODERAMIENTO

El uso del término y la filosofía del empoderamiento por parte del feminismo de la segunda ola, entendido desde un enfoque emancipador e integral que abarque por un lado la dimensión individual de autoconciencia, autoestima y conocimiento de las propias capacidades, y por el otro la dimensión colectiva,

entendida como la capacidad de participación e influencia y la lucha por los derechos en base a objetivos comunes, hunde sus raíces en el movimiento de lucha por los derechos civiles de los afroamericanos en los años 60. (León, 1997).

Aproximadamente una década después, el movimiento de educación popular surgido en los años 60 en América Latina se reapropia de este enfoque, basado en los fundamentos teóricos que Paulo Freire (1975) desarrolla en su obra “Pedagogía del oprimido”, en la que describía la “concientización” como el proceso liberador por el que las personas excluidas del sistema transitaban desde una posición de objeto, sin capacidad decisoria ni conciencia reflexiva, a otra de sujeto con conciencia crítica, que conoce la realidad, participa de ella y busca transformarla.

Si bien no es hasta que el movimiento feminista retoma el concepto de empoderamiento, empapándolo de la perspectiva de género de la que había carecido hasta ese momento, que empiezan a proliferar los debates sobre su conceptualización y a extenderse su uso principalmente en el campo de la cooperación para el desarrollo tal y como señala Srilatha Batliwala (1997), en base a las críticas feministas⁵ sobre las carencias que suponían los programas de desarrollo aplicados bajo enfoques bienestarista, antipobreza y empresarial, que atendían las necesidades básicas de las mujeres (alimentación, salud, agua, etc.) como fin en sí mismo, dejando de lado la movilización organizada para luchar contra las estructuras patriarcales y capitalistas que perpetuaban la opresión y la explotación de las mujeres pobres.

Si esas son las raíces y las primeras conceptualizaciones del término empoderamiento, no es hasta la celebración de la III Conferencia Mundial de Nairobi en 1985, que el grupo de activistas y teóricas feministas DAWN⁶, presentan de una manera más metódica y articulada el “enfoque de empoderamiento”, señalando que este demanda en su operativización la transformación de las estructuras de subordinación mediante cambios

⁵Molineux, 1985; Young, 1988; Moser, 1989. Para más información buscar en Batliwala, 1997: El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción.

⁶DAWN son las siglas de Development Alternatives with Women for a New Era, traducida al español como MUDAR (Alternativas de Desarrollo con Mujeres para una Nueva Era). La red DAWN fue creada en Bangalore en 1985 y aglutinaba feministas académicas, investigadoras y activistas del hemisferio sur.

legislativos radicales que abarquen los derechos de propiedad y las instituciones que refuerzan y perpetúan la dominación masculina. Desde ese momento, el uso del concepto de empoderamiento fue extendiéndose, sobre todo entre las organizaciones de mujeres como estrategia de la lucha, para transformar las estructuras sociales patriarcales mediante el fortalecimiento de las capacidades y la autonomía de las mujeres.

Bajo el punto de vista expuesto, en el que se apoya este proyecto de intervención con mujeres en situación de violencia machista, el empoderamiento de las mujeres tiene que entenderse necesariamente desde un continuo que empiece desde el despertar de las capacidades y fortalezas individuales, hacia el cambio en la forma de relacionarnos con nuestro entorno inmediato, para transformar mediante la sororidad y la fuerza colectiva, este injusto orden social patriarcal.

EL ENFOQUE PATRIARCAL DEL PODER: EL “PODER SOBRE”

Para profundizar en la acepción del concepto empoderamiento es necesario acudir a su raíz, poder, ya que el proceso de empoderamiento se transita adquiriendo poder en parcelas en las que antes no se tenía. Ahora bien, dependiendo del sentido que se le otorgue, conllevará unas formas de ejercerlo u otras. Como acepción hegemónica del concepto de poder, Srilatha Batliwala (1997) indica que este implica:

- Control sobre los bienes materiales, físicos, humanos o financieros (la tierra, el agua, los bosques, los cuerpos de las personas, el trabajo, el dinero y el acceso a este, etc.)
- Control sobre los recursos intelectuales (conocimientos, información, investigación, etc.)
- Control sobre la ideología (generar, propagar, sostener e institucionalizar determinadas creencias, valores, actitudes y comportamientos.)

Este tipo de “poder sobre”, es el poder que históricamente han sufrido las mujeres por parte de las estructuras patriarcales. Llamado también poder suma-cero, ya que la ampliación de cuotas de poder por parte de unos,

conlleva necesariamente el desempoderamiento de otras/os. En todas sus formas y manifestaciones implica jerarquía, dominio y subordinación, por lo que podemos considerarlo un poder eminentemente patriarcal. Diferentes autoras (Rowlands, 1997; León, 1997; VeneKlasen y Miller, 2002; Murguialday, 2006) han diferenciado varios tipos de poder basándose en la clasificación de Lukes (1974), entre los que se distinguen:

- **Poder visible. Toma de decisiones observable.**

Este tipo de poder se manifiesta cuando hay un conflicto observable y una de las partes impone el logro de sus intereses sobre los de la otra. Puede llegar a expresarse mediante la violencia o la fuerza física.

- **Poder oculto. El control de la mesa y la agenda.**

En ocasiones no se observa el conflicto porque no se permite que se manifieste. El poder no siempre se da en la toma de decisiones, sino también en lo omitido o suprimido, en aquello que no se toma en cuenta en la decisión ni en la negociación. Así, mediante la manipulación, la coerción o las amenazas se ejerce el poder sobre otras personas, impidiendo que el conflicto se observe.

- **Poder invisible. Construcción de definiciones, valores, y lo “natural”**

El poder invisible, señalado por León (1997) como el más dañino de todos, pretende naturalizar los límites psicológicos e ideológicos sobre las posibilidades de transformación social, hacia un reparto de poder más justo y equitativo. Condiciona de forma sibilina los pensamientos de las personas sobre el lugar que deben ocupar en el mundo, modela las creencias de la gente, su sentido del yo, construyendo imaginarios colectivos que sirven de sustento al mantenimiento del statu quo y del sistema patriarcal. Los procesos de socialización diferencial y la cultura e ideología que perpetúan la discriminación y la desigualdad al definir qué es lo natural y aceptable, son ejemplos de este tipo de poder invisible.

LA VISIÓN FEMINISTA DEL PODER: PODER SUMA POSITIVA

Si bien es cierto que las mujeres han soportado estas formas de dominación patriarcal a lo largo de la historia, hay que tener presente que también se han rebelado y han desarrollado estrategias y usos del poder alternativos para enfrentarse a estas estructuras sociales discriminatorias. Diferentes voces feministas han teorizado sobre estas cuestiones para demostrar que hay otras formas de relacionarse con el poder y que el ejercicio de este no tiene porqué ser negativo en sí mismo. Así Jo Rowlands (1997) describió cómo el poder condiciona las experiencias de las mujeres en un doble sentido, ya que “es tanto la fuente de opresión en su abuso, como la fuente de emancipación en su uso”, visibilizando la resistencia que las mujeres ejercen de manera individual y colectiva contra las fuerzas de poder que pretenden someterlas, y las luchas de los movimientos de mujeres por la igualdad de los derechos y la transformación de los códigos patriarcales.

Este tipo de poder, alejado de jerarquías, violencia y sometimiento, fue llamado por Rowlands (1997) poder suma positiva, debido a que el incremento de poder de una persona incrementa el poder total disponible, considerando que el aumento de las capacidades y la autonomía de unas personas no tiene porqué implicar la pérdida de capacidades del resto, sino más bien al contrario, este incremento en el poder individual, trae consigo un aumento en el bienestar del entorno y la comunidad. Bajo esta perspectiva, se distinguen tres tipos de poder suma positiva o tres niveles del proceso de empoderamiento:

- **Poder interior.**

Este es el primer tipo de poder que han de alcanzar las mujeres en su proceso de empoderamiento. Comienza con la toma de conciencia del yo, de la propia situación y de sus causas. Reconociendo, revisando y deconstruyendo los roles de género hegemónicos, en un proceso interno de búsqueda de la propia identidad y subjetividad.

- **Poder con.**

Este tipo de poder surge de la creación de una conciencia y aprendizaje colectivos a raíz de las relaciones entre las mujeres, de la reflexión en

torno a las diversas experiencias sobre la feminidad impuesta socialmente, del desarrollo de la empatía y la sororidad, del reconocimiento y aceptación de la otra diferente que también forma parte de ese sujeto colectivo, donde poder sentirse valoradas, seguras y proponer modelos alternativos de relaciones e identidades. Se expresa especialmente con la capacidad de sumar potencialidades y proponer soluciones compartidas.

- **Poder para.**

Este poder expresa la fuerza de lucha de colectivos para generar cambios y transformaciones sociales mediante la movilización y el asociacionismo. Se expresa colectiva e individualmente en la toma de conciencia y el reconocimiento de las propias necesidades e intereses y de la capacidad de influir en las circunstancias que impiden darles respuesta, contagiando mediante un liderazgo positivo y compartido, a otros grupos y personas.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

3.1. Las cifras sobre la violencia machista en España

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer⁷ publicada en 2015 revela los siguientes datos de prevalencia de la violencia machista en España. Entre las mujeres de 16 o más años, el 12'5% ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de sus compañeros o excompañeros sentimentales en algún momento de su vida. De estas el 10% de las mujeres ha sufrido violencia física, el 25% violencia psicológica de control, un 22% violencia psicológica emocional, el 8% violencia sexual (la mitad de ellas antes de los 15 años) y el 11% violencia económica, cifras que se incrementan un 33% en las mujeres con discapacidad.

⁷ Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2015: *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015*. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad Centro de Publicaciones, Madrid. En URL http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/coleccion/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

Menos de la mitad de estas mujeres, tan sólo el 45%, acudieron a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales para recibir atención. Prácticamente la mitad de ellas, el 45%, alegaron no haberlo hecho por no considerar suficientemente grave la violencia recibida, el 27% por miedo y el 21% por vergüenza.

Sólo un 29% de ellas denunciaron las agresiones sufridas, pese a esta circunstancia, el 28% de las denunciadas continuaron la relación con el hombre que les había agredido. De las mujeres que iniciaron el proceso judicial el 21% retiraron posteriormente la denuncia, las razones expresadas son multicausales indicando un 30% que lo hizo porque su pareja o ex pareja le prometió que no iba a suceder más, en la misma línea de pensamiento el 29% creyó que el agresor podía cambiar o que cambió. En relación a la sensación de desprotección en la que se encuentran las mujeres incluso después de haber denunciado la situación de maltrato, el 29% de las mujeres alegó haber retirado la denuncia por miedo a las represalias y un 21% de mujeres afirman que quitaron la denuncia coaccionadas por las amenazas que recibieron. Otra de las causas frecuentemente alegada para justificar el levantamiento de la denuncia es la pena que sentían por su pareja (24,5%) y el mismo porcentaje argumenta que el motivo fue que era el padre de sus hijas/os.

La naturalización y minimización de la violencia machista, el sentimiento de culpa o vergüenza, la pena hacia el agresor y los mitos o falsas creencias sobre las relaciones amorosas son algunas de las consecuencias que los códigos patriarcales imprimen en la identidad y la subjetividad femeninas, tal y como se puede comprobar analizando los datos presentados, poniendo en riesgo su integridad y la de su prole. Estas distorsiones y atribuciones sexistas en el pensamiento de las mujeres del Centro de Protección pretenden ser deconstruidas con la implementación del programa de empoderamiento propuesto en este TFM.

Por otro lado, los datos más recientes sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres, se pueden encontrar en el informe anual publicado

por el Observatorio contra la violencia doméstica y de género, dependiente del Consejo General del Poder Judicial⁸, en el que se muestran unas cifras terroríficas, indicando que sólo durante el año pasado 123.725 mujeres interpusieron denuncias por violencia machista, elevando el número total de denuncias a 129.123, ya que algunas denunciaron en más de una ocasión, obteniendo una media de 353 denuncias interpuestas al día por violencia machista en España.

Los datos presentados muestran cómo las medidas penales están muy lejos de ser efectivas en la lucha contra la violencia contra las mujeres, si no se acompañan del desarrollo de medidas estratégicas que abarquen los diferentes niveles de intervención: sensibilización, prevención, coeducación y atención directa, dotando estas partidas de los recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada planificación, implementación y seguimiento de las acciones desarrolladas.

3.2. La situación en el Centro de Protección de Valencia

CONTEXTO DE INTERVENCIÓN

El Centro de Protección de la Mujer de Valencia es un centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género que por una situación de peligrosidad, añadida en la mayoría de los casos a la falta de recursos económicos y de apoyo familiar, tienen que abandonar su hogar sin tener otra residencia en la que poder alojarse.

Es un servicio público ofrecido por la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género, dependiente de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, que gestiona desde hace unos años la empresa privada de servicios CLECE S.A.

⁸ Consejo General del Poder Judicial, Sección de Estadística Judicial, 2016: *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial: datos anuales de 2015*. Accedido el 28/20/2016. En URL: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial--Datos-anuales-de-2015>
<http://www.poderjudicial.es/stfls/CGPJ/ESTADÍSTICA/INFORMES%20ESTADÍSTICOS/FICHERO/20160804%20Violencia%20sobre%20la%20Mujer%20-%20Año%202015.pdf>

El Centro está especializado en la atención integral a mujeres en situación de violencia de género y los/as menores a su cargo y brinda atención y acogida las 24 horas del día, 365 días al año.

En la provincia de Valencia se ofertan 24 plazas para acoger a mujeres y sus hijas/os en este espacio libre de violencia en el que poder recuperarse física y psicológicamente del trauma vivido y comenzar a rehacer su vida, pretendiendo como finalidad última la reinserción socio-laboral de las mujeres en un contexto normalizado. La estancia en el centro incluye prestaciones de alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial.

Uno de los principios del recurso que guía toda intervención, consiste en acompañar a las mujeres y a sus hijas e hijos en el proceso de recuperación para que puedan reparar los daños sufridos, recuperar los derechos de los que han estado privados/as y superar la situación de abuso vivida. Al mismo tiempo se busca, restablecer las condiciones de autoestima y autonomía necesarias de cara a iniciar su nuevo camino.

PERFIL DE LAS USUARIAS DEL RECURSO

El perfil medio de la mujer usuaria de los Centros de Protección en la Comunidad Valenciana viene definido por ser una mujer casada o en convivencia extramatrimonial, de entre 30 a 35 años, generalmente con una hija/o, con estudios primarios o graduado escolar sin finalizar y de estatus socioeconómico bajo o medio.

Cabe destacar que la mayoría de las mujeres en el momento de ingreso en el recurso, se encuentran en situación de desempleo, sin percibir subsidio alguno y con baja cualificación formativa, situaciones derivadas del aislamiento vivido durante la relación de maltrato y generadoras de una fuerte dependencia económica del agresor, que dificulta la toma de decisiones autónoma. Cuando llegan al Centro muestran un nivel de autoestima mínimo y en muchas ocasiones se creen incapaces de salir adelante por sí mismas, ya que han estado totalmente sometidas a la voluntad de su agresor.

El aislamiento social, la relegación al ámbito de lo privado, la despersonalización, niveles bajos autoestima y pobre autoconcepto y la escasez de relaciones interpersonales, con el déficit de redes sociales de apoyo que conlleva, son algunas de las características comunes de las mujeres en el momento de ingreso en el Centro de Protección.

Cuando las mujeres víctimas de violencia de género ingresan en un centro residencial han dejado atrás toda una vida. Tienen que afrontar su nueva situación, el proceso judicial iniciado, la ruptura con el agresor, la salida de su hogar y la incertidumbre sobre cómo afrontarán su nueva realidad. Además tienen que aprender a vivir en un lugar no elegido libremente, con otras mujeres y sus hijos/as, aprender a compartir y a convivir con estas personas desconocidas y adaptarse a la dinámica del centro con unas normas distintas a las propias. Todo esto requiere de un proceso de adaptación de la mujer al Centro.

Como ya se ha indicado con anterioridad, las usuarias del Centro de Protección constituyen un grupo de población caracterizado por un nivel sociocultural bajo, la falta de tareas extra-domésticas o la existencia de trabajos poco cualificados, la dependencia económica del marido, un apoyo social escaso y la frecuente presencia de hijos/as menores. No podemos perder de vista sin embargo que no hay un perfil de mujer víctima de violencia machista, ya que este problema atraviesa toda barrera social, cultural, étnica, histórica y geográfica. La descripción del grupo demográfico de referencia es característica de las mujeres usuarias de los centros de atención especializada a la mujer. Otros perfiles de mujeres mejor posicionados socioeconómicamente, aun viéndose afectados por este mismo problema, en lugar de buscar ayuda terapéutica o respaldo en recursos asistenciales públicos, gratuitos y dependientes de Ayuntamientos, Diputaciones, o Institutos de la Mujer, pueden acudir en busca de ayuda a consultas y recursos privados o alejarse de su agresor sin plantearse la problemática de la dependencia económica y la escasa presencia de red social de apoyo.

LINEAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Para poder dar una atención integral, el servicio cuenta con un equipo interdisciplinar que participa en la promoción de la autonomía de las mujeres que pasan por el recurso, facilitando los medios necesarios y coordinando las intervenciones específicas del servicio con los recursos comunitarios existentes, buscando subvertir la situación de riesgo y desamparo en la que se encuentran las mujeres.

El equipo de trabajo está compuesto por una psicóloga, una trabajadora social y seis educadoras sociales, de las cuales solo una tiene la titulación correspondiente al puesto que ocupa, el resto son diplomadas en trabajo social, cuestión que me parece relevante señalar por las implicaciones formativas relacionadas con el desarrollo de capacidades y competencias que supone el estudio de una titulación u otra, y por último la directora del centro, que ejerce funciones de supervisión y coordinación.

Las intervenciones psicosociales que se llevan a cabo con las mujeres usuarias del servicio se articulan en torno a las ocho áreas de intervención genéricas que establece la legislación para esta tipología de recursos, en las que se desarrollan las siguientes actividades:

a) Área personal y familiar

Desde esta área se lleva a cabo un seguimiento exhaustivo del expediente de las usuarias, así como de la problemática específica que presentan. Así mismo se desarrolla conjuntamente con cada mujer, la correspondiente orientación y programación de estrategias de intervención sobre su situación personal y familiar teniendo en cuenta todos los aspectos que inciden sobre ellas, prestándose la atención psicológica y social necesaria.

b) Área de menores

La finalidad de este área es fomentar una parentalidad positiva, mejorar las relaciones materno-filiales y de convivencia entre todas/os las/os menores residentes en el Centro. Se distinguirán dos tipos de acciones:

- Acciones individuales, tales como escolarización de los menores, adquisición de hábitos alimentarios, supresión de conductas desadaptativas, desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, etc.
- Acciones grupales, tales como la realización de talleres, salidas del centro, excursiones diversas, ocupación del tiempo libre con actividades lúdicas, etc.

c) Área de salud

Desde esta área se abordará la problemática de salud de las usuarias desde los distintos niveles de prevención, promoción y atención médica, mediante la coordinación con los distintos recursos socio-sanitarios.

d) Área legal y documental

La finalidad de esta área es aportar a las usuarias la mayor información y asesoramiento posible, relacionada con la tramitación de documentación y la gestión administrativa de subsidios, temas médico-sanitarios, laborales, jurídicos, etc.

e) Área de convivencia

La finalidad de esta área es facilitar la adaptación de las usuarias al Centro, un entorno desconocido para ellas, en el que deberán compartir espacios con un grupo heterogéneo de mujeres y en el que deberán respetar unas normas establecidas de organización y funcionamiento. Ofertando talleres de habilidades sociales básicas (comunicación asertiva, resolución de conflictos, etc.)

f) Área de organización

La finalidad de esta área consiste en que las mujeres y los menores residentes retomen o adquieran hábitos y habilidades básicas a nivel doméstico, con el fin de que aprendan a manejarse de manera autónoma. Con esta finalidad podrán desarrollarse actividades tales como talleres de cocina y alimentación, economía doméstica u otras análogas.

g) Área de formación e inserción laboral

Con esta área se facilitará y apoyará a las mujeres residentes en su acceso al ámbito laboral:

- Colaborando en su planificación.
- Estimulando su motivación.
- Trabajando hábitos para el fomento de la empleabilidad como la auto-organización, la gestión del tiempo, la asunción de las obligaciones y responsabilidades laborales, etc.
- Promoviendo la formación continua necesaria para su inserción laboral.
- Dando pautas para la búsqueda activa de empleo.
- Realizando el seguimiento de su proceso de integración socio-laboral.

h) Área de participación social

El sistema de participación de las usuarias abarca dos ámbitos:

- Participación interna, relacionado con el funcionamiento específico del centro y con el fomento y participación en los órganos de representación del centro.
- Participación externa, acudiendo a programas de formación, actividades culturales, de ocio y tiempo libre, asociacionismo, etc. Todo ello en coordinación y aprovechando los recursos comunitarios existentes.

ANÁLISIS DIAGNÓSTICO

Para la realización del análisis diagnóstico de la situación actual del Centro de Protección de la Mujer se han tenido en cuenta los datos recabados durante el periodo de prácticas mediante diversas técnicas de recogida de información como la observación participante, notas de campo, lectura y análisis documental (expedientes, informes, libro de registro de incidentes, legislación, bibliografía especializada, etc.), entrevista abierta y semiestructurada a informantes clave (equipo profesional y usuarias del recurso) y el posterior análisis reflexivo de la información recabada mediante la elaboración del diario de prácticas y la memoria.

Las principales carencias detectadas en el Centro de Protección están asociadas a factores externos y por lo tanto son difícilmente modificables. Estos déficits dificultan el buen funcionamiento del servicio y la calidad en la atención y las intervenciones con las mujeres usuarias. Las causas principales de estas fallas en el funcionamiento vienen derivadas de la falta de dotación presupuestaria con la que se tiene que mantener el Centro y la escasa colaboración interadministrativa. Así en la memoria de las prácticas reflejaba las siguientes problemáticas:

La infrafinanciación y la privatización de la gestión del servicio lo mantiene en condiciones de mínimos y bajo una falta constante de recursos para cubrir gastos tan básicos y necesarios como ropa y calzado adecuados para las usuarias y las/os menores que las acompañan. Otra de las consecuencias se observa en el mal estado del edificio, que necesitaría una reforma integral para mantenerlo en condiciones adecuadas de habitabilidad (camas con demasiados años de uso, ventanas y balcones que no cierran correctamente, etc.). Por último una plantilla tan ajustada reduce las posibilidades de las intervenciones, la programación de talleres y la cobertura de acompañamientos, ya que en muchos momentos del día y la mayoría de los fines de semana solamente se encuentra una educadora en el Centro para 24 residentes, cuando todas las plazas se encuentran cubiertas.

La prácticamente nula colaboración interadministrativa genera barreras constantes y bloquea el proceso de recuperación integral y reinserción socio-laboral que se pretende para las mujeres que pasan por el Centro. CLECE, la macroempresa que gestiona el recurso, se ocupa del sector de mercado encargado de ofertar servicios de limpieza y cuidados de personas dependientes, sin embargo no colabora con el empleo y la ocupación de las mujeres que pasan por el centro que gestiona, desentendiéndose de uno de los objetivos más urgentes a abordar por las educadoras en sus intervenciones, y uno de los más complicados, más aún en un momento como el actual, en el que la crisis económica, la precariedad laboral y las altas tasas de paro se ceban en las mujeres y demás colectivos vulnerables. La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, órgano administrativo del que depende el servicio, no ha establecido líneas de actuación con otras administraciones locales, autonómicas o estatales para la definición de una red de oferta de formación ocupacional adecuada, para fomentar la empleabilidad de las mujeres del Centro y su posterior colocación entre las administraciones o las empresas externas que gestionan los servicios públicos.

Las fallas e incongruencias en el sistema legal de protección a las víctimas de violencia de género, dibujan la ruta crítica por la que caminan las mujeres que han denunciado el maltrato vivido, provocando una victimización secundaria

generada entre otros motivos por la falta de desarrollo de la normativa y la nula conciencia de género de las y los profesionales que aplican la legislación correspondiente. Una situación muy común entre las mujeres del Centro y muy traumática y problemática en su puesta en práctica, resulta de la paradoja de obtener una orden de alejamiento del agresor como medida de protección y al mismo tiempo el tener que cumplir un régimen de visitas por el reconocimiento de la custodia compartida de las/os menores en común:

Uno de los tantos fallos en la aplicación de la Ley 1/2004 y de la mala interpretación jurídica debido a la falta de formación y sensibilidad en temas de género del cuerpo judicial. ¿Cómo pueden ser tan contradictorias las medidas cautelares penales y civiles resueltas en una misma sentencia? Si las/os menores que han vivido en entornos donde se maltrataba a su madre están considerados víctimas cuando los hechos han sido probados ¿no se debería estudiar más detenidamente si es recomendable para ellas/os mantener ese régimen de visitas? ¿Cómo puede haber ese desfase temporal interadministrativo entre la resolución del juez y la del punto de encuentro?

Otra de las situaciones en las que las administraciones dan la espalda a las mujeres que pasan por el Centro de Protección se refleja en algunas de las resoluciones judiciales. En este caso concreto, aunque no excepcional, resulta alarmante e incomprensible la motivación judicial que permitió dejar en libertad a un agresor que localizó a su expareja y estuvo rondando el Centro durante toda una mañana, provocando la salida forzosa por peligrosidad de la mujer y su hijo a otra provincia:

Cómo es posible que en unos Juzgados de Violencia sobre la Mujer se deje en libertad a un hombre que carga con una sentencia de maltrato y lesiones, que se ha saltado en tres ocasiones la orden de alejamiento y que en esta última ocasión ha puesto en peligro la integridad de todas las mujeres que viven en el Centro, de sus hijas e hijos y de las trabajadoras. Otro caso más de falta de rigor en la aplicación de la legislación de protección de las mujeres ante la violencia machista.

Un punto clave en la ruta crítica de las mujeres en situación de violencia que denuncian buscando protección, descansa en la excesiva burocratización, la duplicidad en la aplicación de protocolos y la descoordinación entre los distintos niveles y sectores de intervención en relación a la recogida de datos sobre las experiencias de violencia vividas, generando una revictimización y sufrimiento innecesario bajo mi punto de vista:

(Una de las usuarias) me explica lo duro que es para ella estar continuamente reviviendo las situaciones de horror por las que ha pasado, primero ante las trabajadoras del Centro Mujer, declarando después ante la policía, posteriormente en la declaración judicial, una vez llegó al Centro de Protección se inicia de nuevo el ciclo al contar su historia desde la perspectiva de cada área de trabajo (...) Quizá se deberían unificar los criterios imprescindibles de recogida de información para recabar esos datos necesarios desde el primer organismo en el que se atiende el caso de maltrato y establecer puentes de comunicación fluida entre las diferentes administraciones.

El insuficiente periodo de estancia en el Centro de Protección estipulado para el proceso de recuperación de las mujeres es otro de los puntos negros detectados. El breve plazo de estancia en el recurso establecido de forma ordinaria en 6 meses, prorrogables a otros 6 si se cumplen determinados requisitos y previa aprobación por parte del órgano competente, provoca inquietud e incertidumbre en las mujeres usuarias del servicio puesto que cuando comienzan a recuperarse de las secuelas más graves de la violencia, deben iniciar a preparar con el equipo educativo el “plan de salida” del recurso, en la mayoría de los casos todavía arrastrando secuelas del maltrato y sin haber conseguido un empleo estable para iniciar un nuevo proyecto de vida. Esta disyuntiva sobre la que hablé con una educadora del Centro, también fue señalada en el diario de prácticas como uno de los escollos en el proceso de recuperación de las mujeres que pasan por el recurso:

¿Es posible que en ese tiempo puedan alcanzar la recuperación física y psíquica necesaria?, ¿se puede conseguir en tan poco tiempo la reinserción social y laboral de un colectivo tan castigado?, ¿en esos 6 meses desaparece la peligrosidad, motivo principal por el que ingresan en el Centro? Evidentemente el plazo de estancia es insuficiente, y es un período de tiempo establecido no en base a las necesidades del colectivo detectadas por los profesionales del ámbito, sino a la arbitrariedad de una decisión política tomada sin conocimiento del medio o en base a otros intereses, quizá económicos, ya que una de las educadoras me comentó que hace unos 6 años cuando el servicio dependía de la Diputación Provincial, el plazo de estancia en el Centro era de 1 año, el doble del establecido en la actualidad.

Esta despreocupación en la dotación de los recursos necesarios a los centros de atención especializada a mujeres, la escasa cooperación administrativa para cubrir necesidades y los graves escollos detectados en el sistema de protección, ponen de relieve la falta de interés y sensibilidad por parte de las instituciones públicas ante el grave problema de la violencia machista. En el caso concreto del Centro de Protección de Mujeres de Valencia, esta

amenazante situación provocada por la dejadez de las administraciones, podía ser minimizada y contenida gracias al buen hacer, la dedicación y la profesionalidad del grupo de trabajadoras, que pese a la reducida plantilla y la falta de medios, eran capaces de generar dinámicas de convivencia positivas, establecer un clima de cálido y de confianza entre el equipo profesional y las usuarias *“buscando momentos en los que conversar con ellas para empezar a crear un vínculo de empatía y confianza mutua sobre los que establecer las bases de futuras intervenciones”*. En este sentido, resulta fundamental para el desarrollo de intervenciones efectivas con las mujeres en situación de violencia machista ofrecer un trato afectuoso, empático y basado en relaciones igualitarias, no jerarquizadas:

Me llamó la atención desde que entré en el Centro cómo las trabajadoras rompen esa frialdad supuestamente impuesta por la profesionalidad, y normalizan los besos, o dar un abrazo cálido en un momento dado, como forma de dar cariño y soporte y también como herramienta de trabajo para crear un ambiente de confianza mutua y cercanía que será el sustento en el que se desarrollarán la mayoría de las intervenciones psicosociales.

Otro de los aspectos clave en las actuaciones que desarrollan las trabajadoras del Centro de Protección es el rol de agente con el que se dota a las usuarias en los proyectos de intervención individualizados, tomando siempre como punto de referencia las necesidades e intereses de las mujeres y siendo flexibles en el establecimiento de los objetivos, siempre de forma consensuada:

(Estos proyectos de intervención individualizada se concretan en la) realización de una primera entrevista semiestructurada para conocer la situación de partida y consensuar unos objetivos o compromisos para abordar durante su estancia en el centro, para poder realizar un seguimiento posterior en el que se modifican o se adaptan los objetivos anteriormente prefijados, se definen otros nuevos más adecuados o realistas, y se va haciendo balance de las metas alcanzadas y del camino recorrido durante la estancia.

Si bien sería importante que se programaran más intervenciones grupales desde las que poder trabajar las causas y consecuencias de la violencia de género, como método de trabajo para la creación de una conciencia crítica entre las mujeres y el establecimiento de vínculos afectivos.

Por otro lado, en cuanto a las normas de funcionamiento y convivencia en el Centro, aun reconociendo la necesidad de establecer pautas para poner en marcha un recurso residencial de estas características, quizá si el equipo

profesional facilitara una mayor participación interna de las usuarias en el establecimiento de las normas de convivencia, esto ayudaría a que se generasen menos resistencias frente a ellas y a no sentirlas como imposiciones sin sentido, más aún cuando el objetivo último del recurso es borrar las huellas de los abusos vividos y fomentar la toma de decisiones autónoma en las mujeres:

La adaptación, aun dependiendo de los casos concretos, siempre es costosa, ya que tienen que cumplir unas rígidas normas de convivencia, que puede que no coincidan con su modo de hacer, deben respetar unos horarios de entradas y salidas, de comidas y cenas, que en muchas ocasiones no se adapta a sus necesidades y pueden chocar con sus expectativas y deseos de emprender una vida autónoma.

Así mismo la aplicación sistemática de protocolos y normas sin atender al contexto específico puede derivar en conductas paternalistas que infantilizan y anulan la capacidad de agencia de las mujeres usuarias del recurso, si estos no se aplican de forma flexible y adaptada a cada situación particular.

Como principal carencia detectada en el equipo profesional, destacaría la falta de formación específica para la intervención con mujeres víctimas de violencia de género atendiendo a la interseccionalidad de factores. Algo fundamental para desarrollar actuaciones en un recurso donde la heterogeneidad de las residentes es una de las características más destacables:

...Aun con el trasfondo de la situación de maltrato vivida, común a todas las mujeres del Centro, en cada una de ellas se solapan otras necesidades básicas que urge sean atendidas una vez salgan del ciclo de violencia en el que estaban inmersas, la necesidad de una vivienda, de un techo donde vivir, o de salir de entornos de marginación (clubes, barrios chabolistas, etc.), ya que los perfiles sociales más frecuentes en este recurso es el de mujeres de un estatus socioeconómico bajo, que suman al problema del maltrato otros hándicaps que hacen mucho más compleja la plena reinserción social que se espera de su paso por el Centro de Protección.

Una de las situaciones en las que resultaba muy evidente la necesidad de tener en cuenta la interseccionalidad en el desarrollo de cualquier tipo de intervención y hasta en la conformación misma de los requisitos de acceso al Centro, se ponía de manifiesto cada vez que ingresaba una mujer de etnia gitana. En estos casos la interposición de denuncia, requisito en principio obligatorio para la estancia en el recurso, puede resultar contraproducente para

la mujer y sus familiares. La intervención con una mujer gitana con una sólida identidad cultural y un fuerte sentido de pertenencia a su comunidad, no puede ser abordada desde el mismo enfoque y bajo los mismos parámetros que la de otra mujer no gitana:

Otro caso en el que interseccionan varios tipos de discriminación a tener en cuenta y sobre los que desarrollar la intervención. L, mujer, gitana, sin recursos económicos, agredida física y psicológicamente por su marido. No contempla en ningún caso denunciar ya que le preocupa los conflictos que podrían surgir entre las familias. En estos casos la ley gitana se impone, y hay que resolver los problemas dentro de la comunidad. Su familia le apoya en la salida temporal del domicilio, si bien le presionan para que vuelva lo antes posible para no perder sus posesiones y derechos sobre la vivienda (...) La intervención en un caso así pasaría por tener en cuenta y conocer cómo la intersección de estas múltiples discriminaciones afectan de manera específica y tienen un efecto multiplicador en las mujeres, para dar respuesta coordinadamente desde distintos ámbitos y niveles de intervención.

En el análisis reflexivo recogido en el diario de prácticas, referente a las mujeres que conocí en el Centro, señalaba que pese a la diversidad de perfiles presentes en el recurso, llamaba la atención unos rasgos comunes a todas ellas, relativos a características personales y a sus experiencias de vida en torno a la violencia de género. Si bien la mayoría de las mujeres, pese a las intervenciones interdisciplinares que se llevaban a cabo en el Centro, no acababan de ser conscientes de la universalidad y lo estructural de la lacra de la violencia machista y de las poderosas estrategias internas –fortaleza, resiliencia, instinto de supervivencia— que poseen y activaron en su momento para alejarse del que era su pareja y compañero y también el hombre que les maltrataba. En este sentido recojo en el diario:

Las historias que voy leyendo, aun no pareciéndose en nada aparentemente, ya que las protagonistas forman un grupo totalmente heterogéneo (diferentes edades, procedencias, etnias, clases sociales, etc.), me dan la sensación que en su esencia están atravesadas por un mismo hilo conductor que las conecta (...) La exposición a la violencia física, a las humillaciones y vejaciones, al miedo, la escasa o nula red social de apoyo, la falta de recursos económicos (...) Valentía, fuerza, resiliencia, entre otras cualidades que se deducen de las historias leídas, son características comunes a las mujeres que pasan por el Centro de Protección.

Resulta fundamental el desarrollo de intervenciones que generen procesos de empoderamiento para rescatar y potenciar las capacidades y habilidades personales de las mujeres, fuertemente castigadas en las residentes del Centro de Protección a consecuencia de la violencia de género sufrida:

La dependencia emocional hacia su pareja y la falta de autoestima crean unos pensamientos distorsionados en los que no se reconoce con la capacidad suficiente para seguir adelante ella sola con su hija. No es consciente de que estos malos hombres con los que ha compartido su vida han sido un lastre y un peligro para ella y su prole y no los responsables de que ella y su hija hayan seguido avanzando y superando momentos difíciles.

Una vez más la losa del patriarcado y las señales que deja en las identidades individuales y de género de las mujeres son otras de las consecuencias observables en la mayoría de las residentes: *“una de las carencias principales de R. (es) la dependencia, pero también la baja autoestima y la falta de motivación intrínseca, probablemente causada por soportar desde su niñez un trato degradante y falta de cariño y afecto”*.

En el diagnóstico realizado se puede observar el análisis reflexivo centrado en tres ejes principales. En primer lugar se han valorado las carencias estructurales del Centro de Protección que afectan al buen funcionamiento del servicio sobre las cuales se tiene poca capacidad de cambio a corto plazo. Posteriormente el diagnóstico queda focalizado en el equipo profesional encargado de llevar a cabo las intervenciones directas, destacando los factores positivos y las debilidades a tener en cuenta para la mejora continua de sus actuaciones. Por último y atendiendo a la priorización de las carencias y necesidades detectadas y valorando la viabilidad de promover cambios relevantes y significativos, la presente propuesta de intervención se centra en la implementación de un programa de empoderamiento dirigido a paliar los déficits detectados en las mujeres usuarias del Centro de Protección, pretendiendo incidir en la mejora de la autoestima para la formación de una identidad de género saludable con capacidad para generar cambios en las desigualdades relacionales entre mujeres y hombres.

4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

El programa de empoderamiento que se presenta en este TFM pretende despertar y movilizar en las mujeres del Centro de Protección las habilidades y capacidades para el empoderamiento individual y colectivo y la motivación para el desarrollo de un proyecto de vida autónomo en un entorno libre de violencias machistas.

Esta propuesta de intervención, resulta necesaria puesto que viene a cubrir un vacío en las actuaciones desarrolladas en el Centro de Protección de Valencia. Como ya se ha mencionado, en este recurso debido a múltiples factores, destacando entre ellos la desproporción entre la ratio de residentes y las responsables del equipo educativo y la falta de formación específica de género, se priorizan las intervenciones individuales frente a las grupales, añadido a esto, gran parte de las temáticas tratadas por las profesionales en sus intervenciones y relacionadas con la filosofía aquí expuesta sobre los procesos de empoderamiento (autoestima, autoconcepto, roles de género, etc.), no se trabajan de manera que facilite la interrelación de estos conceptos teóricos y las consecuencias que pueden tener en las mujeres, con una visión más amplia que invite a la reflexión sobre el peso que los factores culturales y estructurales tienen sobre estos aspectos, que inciden en la posición que las mujeres deben ocupar en función de los códigos patriarcales.

Indagar y fomentar el análisis compartido sobre temáticas tan importantes para las mujeres que han sufrido violencia machista, como los autocuidados, los estereotipos y la identidad de género desde un enfoque feminista que vaya más allá de las afectaciones individuales, tal y como se plantea en esta propuesta, supone iniciar el camino de la conciencia crítica sobre el lugar asignado a mujeres y hombres en el mundo y los mecanismos puestos en marcha para perpetuar estas posiciones –violencia de género, desigualdades, micromachismos—, que cumpla como revulsivo para transformar estas injusticias sociales.

Para conseguir estos cambios individuales que deriven en transformaciones colectivas, el programa de empoderamiento que se propone debe desarrollarse en un espacio de aprendizaje igualitario, en el que todas las voces y

experiencias compartidas sean legitimadas por el grupo, que sean entendidas y aprovechadas como oportunidades para el enriquecimiento del debate sobre los temas expuestos en un entorno dialógico, co-construido entre todas las participantes.

La creación de este contexto, precisará del reconocimiento del papel protagonista que juegan las mujeres en su propio proceso de empoderamiento, asumiendo que el rol de la dinamizadora del programa será el de facilitar, guiar y acompañar en el camino hacia el desarrollo de las capacidades y potencialidades de cada una de ellas, alejándose de posturas directivas y dinámicas jerárquicas.

Previamente a la implementación del proyecto de intervención, se celebrará un primer encuentro del grupo en el que se expondrá brevemente la temática del programa y el desarrollo de las sesiones. Así mismo se propondrá, mediante una dinámica de lluvia de ideas, consensuar las normas básicas de funcionamiento del grupo, anotándolas en la pizarra.

Otro aspecto fundamental de esta sesión previa, será conocer las expectativas de las mujeres sobre el programa. Para esto se llevará a cabo una dinámica en la que individualmente anotarán en un papel, para después compartir estos pensamientos con el grupo. Los escritos se guardarán en una gaveta para poder retomar estas reflexiones en la sesión de cierre del programa, con el objetivo de debatir acerca del cumplimiento o no de estas expectativas iniciales y las posibles causas. Este primer encuentro aportará información relevante sobre las perspectivas y deseos con los que las participantes afrontan el programa.

La implementación del programa de empoderamiento tendrá una duración trimestral. Los contenidos a tratar se articularán en torno a los tres objetivos específicos en los que se concreta el objetivo general del proyecto. Cada mes estará orientado al logro de uno de los objetivos mediante la celebración de un taller que constará de cuatro sesiones semanales, de dos horas de duración.

El primer mes está enfocado a trabajar el objetivo “Reconocer, valorar y desarrollar las propias capacidades y aptitudes resilientes”. Este taller pretende deconstruir estereotipos y creencias irracionales asociadas al género y relacionadas con la identidad personal de las mujeres participantes.

El segundo mes se profundizará en el logro del objetivo específico “Identificar las estructuras de poder patriarcales, las violencias machistas y sus mecanismos de dominación”, relacionado con la identidad social de género, introduciendo temáticas relativas a los procedimientos de subordinación y dominación en las relaciones sociales.

El último taller del programa está orientado a la consecución del objetivo “Crear redes sociales de apoyo basadas en el respeto a las diferencias y la sororidad”, pretendiendo minimizar la situación de aislamiento en la que viven la mayoría de las mujeres usuarias del Centro de Protección, mostrando un camino lleno de posibilidades en el que la participación, el aprovechamiento del tejido social y los recursos comunitarios son oportunidades de crecimiento personal y de establecimiento de redes sociales de apoyo.

5. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

5.1. Planificación de los talleres:

Reconocer, valorar y desarrollar las propias capacidades y aptitudes resilientes.		
SESION	CONTENIDO	DESARROLLO
1	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los roles asociados al género, ¿constructos sociales o cualidades innatas?. - La socialización diferencial de género. 	<p>En una gran cartulina se elaborarán grupalmente dos collages con dibujos y recortes de imágenes y frases de revistas y prensa bajo el título “ser hombre” y “ser mujer”. Posteriormente se desarrollará un debate reflexivo en el que se relacionen los conocimientos experienciales de las mujeres con los contenidos teóricos a tratar mediante preguntas clave por parte de la dinamizadora.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> - Identidad de género. - Deconstrucción de estereotipos de género. - Los estereotipos en las relaciones interpersonales, revisando mitos y creencias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización grupal a modo de lluvia de ideas de dos listados con adjetivos y características consideradas femeninas y masculinas que posteriormente se intercambiarán propiciando el debate para la deconstrucción de los estereotipos de género asimilados. 2. Análisis comparativo y reflexión grupal sobre anuncios publicitarios dirigidos a hombres y mujeres.
3	<ul style="list-style-type: none"> - Identidad personal: autoconocimiento, autoestima, autocuidado, autoimagen 	<p>Individualmente se elegirá a una mujer que consideren un referente en sus vidas, pudiendo elegir a alguien cercano o a un personaje famoso, plasmándolo luego por escrito para leer compartir luego los textos con el grupo. Posteriormente se pedirá que reflexionen sobre esos mismos valores y aptitudes aplicados a una misma, generando un diálogo constructivo sobre las propias potencialidades y capacidades.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> - Del rol de víctima al de mujer resiliente (procesos de victimización, síndrome de indefensión aprendida, estrategias de afrontamiento). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante cuentos infantiles de Disney tradicionales (La Cenicienta, Blancanieves) se analizarán los roles asignados a los personajes protagonistas y el mensaje que transmiten. Por grupos se reescribirán tramas alternativas empoderantes realizando puesta en común y debate. 2. De manera individual se describirá por escrito una situación o experiencia vital complicada. Grupalmente se resumirán los acontecimientos individuales extrayendo y destacando las estrategias de afrontamiento puestas en práctica.

Identificar las estructuras de poder patriarcales, las violencias machistas y sus mecanismos de dominación.		
SESIÓN	CONTENIDO	DESARROLLO
1	<ul style="list-style-type: none"> - Modelos de relación: asimétricas, simétricas, complementarias, fusión. - El mito del amor romántico: celos, posesión, control, abusos, aislamiento. - Estilos afectivos. 	<p>Cada mujer escribirá lo que para ella supone “el hombre ideal” y “la relación ideal”, posteriormente se escribirá en la pizarra las características y deseos sobre esos ideales extraídos de los textos. Los contenidos teóricos sobre las relaciones y abusivas vs. los buenos tratos, se trabajarán a partir de las vivencias, experiencias y anhelos de las participantes. Se analizará en un debate final la construcción sociocultural del amor mediante su mantenimiento en productos culturales (cine, revistas, canciones, cuentos, etc.)</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> - El ciclo de la violencia. - Tipos de maltrato: violencia física, emocional y psicológica, abuso sexual, abuso económico, esclavitud doméstica. - Las consecuencias de la violencia. 	<p>Exposición de varios casos por parte de la dinamizadora en el que aparecen tipos de maltrato más difícilmente reconocibles (esclavitud doméstica, abuso económico, violencia emocional y psicológica) para que se identifique por parte del grupo estas dinámicas relacionales abusivas, generando un debate en el que se trabajarán los conceptos teóricos en interacción con los conocimientos experienciales de las participantes, guiando la reflexión colectiva mediante preguntas clave.</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> - Habilidades sociales y estilos de comunicación (asertivo, agresivo, manipulativo). - La comunicación no verbal. ¿Dónde se ubican mis emociones?. 	<p>1. Explicación teórico-práctica de los estilos de comunicación. Por grupos de 3 o 4 personas se repartirán tarjetas con diferentes situaciones para practicar los conceptos tratados mediante role playing. Puesta en común de los principales aprendizajes extraídos relacionándolos con vivencias cotidianas (relaciones de pareja, familiares, laborales, etc.).</p> <p>2. Ejercicio por parejas en el que se transmitirá verbalmente a la compañera una experiencia positiva y una negativa. El objetivo es lograr reconocer en qué lugar del cuerpo descansan las emociones tanto en una misma, como en nuestra interlocutora, para poder trabajar con ellas. Se reservarán los 10 min. finales de la sesión para hacer una relajación guiada.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> - Narrativas autobiográficas como estrategia para trabajar conceptos clave: discriminación, sexismo, violencias machistas, dependencia/autonomía, emancipación, vínculos afectivos, proyectos personales ... 	<p>Individualmente se plasma en una cartulina los hitos principales por los que han pasado cada una de las mujeres en sus vidas hasta el momento actual (vivencias positivas y negativas que les hayan marcado). Se propone a modo de ejemplo dibujar un camino en el que ir ubicando mediante dibujos, símbolos o palabras los acontecimientos significativos. La dinamizadora recogerá en la pizarra las ideas fuerza contenidas en los relatos para a partir de ellas trabajar mediante un debate guiado los conceptos más relevantes relacionados con la VG y la superación de esta.</p>

Crear redes sociales de apoyo basadas en el respeto a las diferencias y la sororidad.		
SESION	CONTENIDO	DESARROLLO
1	<ul style="list-style-type: none"> - Sororidad y conciencia de género. - Apoyo mutuo, reciprocidad, interacciones igualitarias. - Pactos, negociación y tratamiento de los conflictos. 	<p>A partir de casos prácticos facilitados por la dinamizadora y las situaciones cercanas compartidas por las participantes se reflexionará primero en pequeños grupos y posteriormente entre todas las mujeres sobre temáticas relacionadas con el aislamiento social, el sentimiento de soledad y la manera en que estas cuestiones afectan al bienestar de las personas y su desarrollo personal.</p> <p>Se propondrá buscar de forma grupal posibles alternativas ante las problemáticas expuestas, anotándolas en la pizarra.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgos positivos. - La importancia del grupo en la acción cívica. - Iniciativas colectivas, búsqueda de soluciones compartidas. 	<p>Sesión de cinefórum. Se visionará la película “Pan y rosas” de Kean Loach y después se realizará un debate que gire en torno a los contenidos temáticos a tratar: organización colectiva, liderazgos compartidos, defensa de los derechos individuales y colectivos, etc.</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento de los recursos comunitarios. - Tejido social y movimiento asociativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición de los principales recursos comunitarios presentes en el barrio y la ciudad (asociaciones, ong’s, bancos de tiempo, etc.), incidiendo en las posibilidades de participación, apoyo y enriquecimiento que puede suponer su aprovechamiento y relacionándolos con las necesidades e intereses que presente el grupo. 2. La trabajadora social del Centro informará de los recursos públicos municipales más relevantes y ofrecerá pautas básicas para realizar trámites burocráticos, fomentando así la autonomía y solvencia de las participantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> - Historias de supervivientes: presentación de mujeres que pasaron por el Centro como modelos positivos y de superación personal. 	<p>Charla-coloquio en la que participarán varias mujeres que pasaron por el Centro (se seleccionarán perfiles representativos del grupo y empoderantes), en la que se compartirán experiencias de vida, incertidumbres, dudas y oportunidades después de dejar atrás la V.G. y finalizar su estancia en el recurso.</p>

5.2. Técnicas de dinamización:

La implementación del programa de empoderamiento se desarrollará mediante la aplicación de diferentes técnicas de dinamización alternando actividades individuales que inviten a la reflexión y grupales que entre otros objetivos pretenden promover la participación de las mujeres, mejorar su autoconfianza, crear vínculos relacionales, fomentar la búsqueda de soluciones compartidas, enriquecer los debates mediante la aportación de diferentes enfoques y el reconocimiento y la concienciación sobre la universalidad de la violencia machista en las sociedades patriarcales.

Previamente a la celebración de la primera sesión del programa se celebrará un encuentro con el grupo en el que se darán unas pinceladas sobre la estructura del programa, la línea temática a tratar y los roles que tendremos cada una de las participantes dentro del grupo, recalcando el papel protagonista que van a jugar las mujeres asistentes en el desarrollo de los contenidos y en la construcción de conocimientos compartidos, frente al papel de guía y acompañante en el proceso de la persona dinamizadora. En esta primera reunión se realizará una técnica de dinamización en la que se pedirá a las participantes que compartan sus expectativas, dudas, temores, motivaciones e intereses sobre el programa a desarrollar y que las plasmen por escrito depositando las notas en una caja que se guardará hasta la sesión de cierre para releer y reflexionar sobre la satisfacción o no de las expectativas iniciales.

Para el análisis de las temáticas, contenidos y conceptos a tratar durante el programa se recurrirá a las siguientes técnicas de dinamización:

- Subgrupos de discusión.
- Diálogos por parejas.
- Role playing.
- Debates grupales.
- Collage y dibujos.
- Lluvia de ideas.
- Cinefórum.
- Método de casos.
- Narrativas autobiográficas.
- Dinámicas corporales: respiración y relajación.

5.3. Preparación del espacio.

La infraestructura elegida para la implementación del programa será el aula multiusos del Centro de Protección, un espacio flexible y versátil que permite acomodar la disposición del mobiliario según las necesidades de cada una de las actividades a desarrollar en las diferentes sesiones. En algunas de las actividades se optará por disponer las sillas en herradura para favorecer la comunicación y el contacto visual entre las participantes, en otras, por agrupamientos diversos que faciliten la colaboración y cercanía entre grupos pequeños (parejas, tríadas, etc.), o en filas para el visionado de películas o cortos. Al ser una sala amplia y con suelo de parqué, si el desarrollo de las dinámicas corporales y de relajación así lo requieren será posible retirar el mobiliario en un lateral de la habitación y aprovechar el resto del espacio libre para trabajar en el suelo con almohadones.

6. TEMPORALIZACIÓN

En la reunión previa a la implantación del programa se determinará de forma consensuada con las participantes el día de la semana y el horario de celebración de las sesiones que componen el programa, en función de las ocupaciones laborales y personales.

Mediante la adopción de la planificación horaria compartida se pretende por un lado facilitar la asistencia teniendo en cuenta las necesidades individuales de las mujeres, y por otro, fomentar la implicación y el compromiso con el proyecto mediante la participación en la toma de decisiones.

La distribución de los talleres se refleja en el siguiente cronograma:

	SESIONES											
SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Taller 1	●	●	●	●								
Taller 2					●	●	●	●				
Taller 3									●	●	●	●

7. RECURSOS

- **Recursos humanos:** persona dinamizadora del programa, trabajadora social del Centro, grupo de exresidentes del Centro representativo de la heterogeneidad presente en las participantes y el conjunto del equipo profesional, que aunque no participará de forma directa en ninguna de las sesiones, colaborará en la evaluación de los resultados.
- **Recursos didácticos:** libros, canciones, película, fichas, prensa, revistas, internet, etc.
- **Recursos materiales:** el aula, mesas, sillas, pizarra, proyector, ordenador, altavoces, almohadones, material fungible (folios, cartulinas de colores, bolígrafos, pinturas, pegamento, tizas, etc.).
- **Recursos financieros:** el programa se llevará a cabo con los recursos económicos disponibles en el Centro de Protección al ser este un servicio público íntegramente financiado por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

8. EVALUACIÓN

Sin duda, el objetivo por excelencia que debe cubrir la evaluación de programas consiste en medir la eficacia de estos, analizando si las metas propuestas se han alcanzado, pues ello contribuye de manera trascendental a la toma de decisiones futuras. Esta acepción está relacionada con la evaluación final o de valoración de resultados y tiene un carácter eminentemente sumativo, pues nos informa de los fallos y puntos débiles del programa efectuado y del nivel de logro alcanzado, pero no permite subsanarlos, conocer su naturaleza y causas o intentar minimizarlos o anularlos cuando estos se producen. Por este motivo se propone la realización de una evaluación integral e integrada en el programa que permita analizar diferentes momentos del desarrollo:

La **evaluación inicial** del programa se aplicará inmediatamente antes de ponerlo en marcha, esto nos permitirá lanzar una nueva mirada sobre lo que se

acaba de hacer con una finalidad preventiva, buscando aplicar el programa en las condiciones más favorables posibles, reducir al máximo las posibilidades de fracaso y eliminar las causas previsibles de error. Esto se logrará en la medida en que previamente a la implementación del programa se introduzcan las modificaciones que se consideren pertinentes después de haber efectuado la revisión del diseño del programa, sometiendo a evaluación todos los elementos que lo configuran.

La evaluación inicial tendrá como principal objetivo analizar tres dimensiones del proyecto de intervención:

- La calidad intrínseca del programa, analizando el diseño y los contenidos de este.
- La adecuación del programa en relación a las necesidades de las destinatarias y al contexto en el que se va a desarrollar.
- La viabilidad, buscando que el programa se pueda llevar a cabo en el contexto situacional en el que se pretende insertar.

La **evaluación procesual** se encargará de recoger información relevante durante la ejecución del programa con el objetivo de tomar decisiones correctivas de forma inmediata, subsanando posibles incidentes y por otro lado de acumular información valiosa que permita evitar los aspectos negativos y reforzar los positivos en el caso de que se vuelva a aplicar el programa de intervención en futuras ediciones.

La evaluación procesual someterá a análisis y valoración los siguientes componentes del proyecto de intervención:

- Las actividades y medios empleados, cuidando que sean suficientes, adecuados y eficaces para la consecución de los objetivos prefijados.
- La secuenciación y temporalización, valorando que respete una lógica facilitadora para la interiorización y el aprehendizaje de los contenidos trabajados.

- La flexibilidad en la ejecución, para poder manejar situaciones y efectos no planeados.

Por último la **evaluación final** está destinada fundamentalmente a emitir una valoración sobre la eficacia del programa. La finalidad será la de valorar el programa en sus resultados, ya que la intervención se ha orientado al logro de unos objetivos concretos en las mujeres del Centro de Protección.

La evaluación final se encargará de analizar los resultados alcanzados y emitir un juicio de valoración sobre estos. La información recogida en la evaluación del diseño y durante la implantación e implementación del programa de empoderamiento nos dará elementos suficientes para detectar la naturaleza de los aspectos positivos y negativos, su origen y sus posibles causas.

8.1 Herramientas de recogida de información

Las técnicas e instrumentos puestos al servicio de la recogida de información durante el proceso de intervención para facilitar la evaluación en sus diferentes momentos serán:

- **Escalas de observación** para evaluar las dinámicas desarrolladas entre las participantes: clima afectivo, cooperación, integración en el grupo, participación, conductas disruptivas, estilos de comunicación, aprendizaje, etc.
- **Registros de autoevaluación** que permitan reflexionar sobre la coordinación de las sesiones, el desarrollo de las actividades y el planteamiento de los contenidos.
- **Observación del nivel de logro** analizando cambios relacionados con la autoestima, asertividad, ideología de género, afrontamiento de problemas, sororidad entre el grupo.
- **Escala de percepción del cambio** a completar por el equipo de profesionales que conviven con las mujeres del Centro de Protección para medir actitudes y comportamientos observables relacionados con los objetivos marcados.

- **Escala de control** para registrar la asistencia a los talleres.
- **Cuestionario de autopercepción del aprendizaje y satisfacción con el programa.** Cuestionario anónimo para realizar en la última sesión del programa.

9. CONCLUSIONES

El uso de la violencia contra las mujeres –y de manera especial la ejercida por su pareja del sexo masculino—, tiene una interpretación mucho más profunda y compleja que la lectura simplista que habitualmente se ofrece sobre estos hechos.

La causa principal subyacente a la problemática de la violencia machista no responde a explosiones de cólera puntuales, adicciones a tóxicos, trastornos mentales o cualquier otra problemática psicosocial, tal y como hemos oído en numerosas ocasiones por parte de voces provenientes de diferentes disciplinas, con aparente autoridad en la materia, o en los relatos contruidos desde los medios de comunicación masivos.

El ejercicio de las violencias machistas por parte de los hombres tiene un uso instrumental y no mostrarla como lo que es, un mecanismo de dominación, distorsiona sus causas y minimiza las graves consecuencias que tiene sobre las mujeres.

La agresión no es una finalidad en sí misma. Los golpes, las vejaciones y las amenazas tienen por objeto empequeñecer, controlar y doblegar a la mujer que se mueve por fuera de los límites que los códigos patriarcales impone al sexo femenino.

Este uso instrumental de la violencia contra las mujeres no se ejerce de forma indiscriminada y descontrolada, tal y como hemos podido comprobar a lo largo de la exposición de este TFM. Por el contrario, el maltratador alterna de forma sistemática y cíclica agresiones y muestras de cariño y arrepentimiento, con la intención de abotargar sentimientos, pensamientos y capacidad decisoria en la mujer sujeto de las agresiones.

Tampoco es cierto que las violencias machistas se produzcan mayoritariamente en contextos excepcionales o en estratos sociales marginales a causa de personajes poco comunes, que aparentan ser “hombres normales” que aprovechando el espacio de privacidad que proporciona una relación afectiva, se transforman en monstruos capaces de violentar y agredir a la mujer con la que comparten vida, puede que también, la madre de sus hijos.

El no reconocimiento de la transversalidad social, cultural y geográfica de la violencia contra las mujeres, sólo pretende ocultar la magnitud del problema y las altas tasas de prevalencia a nivel mundial que muestran las investigaciones de diversos organismos oficiales.

Entendiendo la violencia machista desde este enfoque holístico, que reconoce su uso por parte de los hombres como ejercicio de poder sobre las mujeres, las intervenciones llevadas a cabo desde los centros de atención especializada a este colectivo, no deberían centrarse únicamente en la recuperación física y psicológica y en la promoción de la autonomía basada en la reinserción laboral y la búsqueda de una vivienda.

Aun reconociendo la importancia de estos aspectos en el proceso de recuperación integral de las mujeres que han vivido en situación de violencia de género, estas actuaciones por sí solas no podrán solventar el problema desde su raíz, ya que no se centran en la subversión de las estructuras sociales patriarcales y la deconstrucción de las relaciones interpersonales y las identidades discriminatorias en ellas conformadas.

Si el diseño y la aplicación de las líneas de intervención a seguir no se fundamentan en esta conceptualización holística de la violencia machista, atendiendo a un enfoque de género, sólo contribuyen a parchear la sintomatología visible causada por las agresiones, pero dejando intactas sus huellas más profundas, con lo que las mujeres, una vez agotados estos recursos, en muchos casos, se encuentran repitiendo los mismos patrones relacionales, de vuelta a la casilla de salida.

Por este motivo, las intervenciones con mujeres en situación de violencia de género han de tener por objeto principal la promoción de procesos de

empoderamiento que pasen por la deconstrucción de los códigos patriarcales que han dañado su identidad individual y social, actuando en las diferentes dimensiones que la conforman –personal, interrelacional y colectiva—.

La pertinencia de la implementación del programa de empoderamiento propuesto en este TFM, radica en la necesidad de cubrir este vacío detectado en los centros de atención especializada. De mi paso por el Centro de Protección de la Mujer de Valencia y del análisis reflexivo para la realización de este TFM he podido extraer valiosos aprendizajes que condicionarán mi quehacer profesional en el ámbito que nos ocupa.

Los objetivos que me planteé al elegir este proyecto como tema para mi TFM se han visto cumplidos ampliamente al haber entrado en contacto con valiosas profesionales que se enfrentaban a su trabajo diario con dedicación a pesar de los escasos recursos disponibles, sabiendo en cada momento que con su compromiso vocacional probablemente no resolvían de forma óptima la situación de las mujeres a las que atendían, que frecuentemente estaban, como hemos dicho anteriormente, destinando esfuerzos ímprobos a resolver cuestiones prácticas que cubrían necesidades primarias, pero que no afrontaban el problema en su totalidad.

No es tarea de los equipos de profesionales transformar el sistema institucional; la responsabilidad, en ese sentido, corresponde a otros actores y a otras actrices. Pero su labor y experiencia me ha ayudado a entender la magnitud de las carencias del sistema de protección a las mujeres en situación de violencia de género. Desde dentro he podido comprobar cómo el círculo vicioso en la mayoría de los casos no se rompe a causa de estos déficits, a pesar del esfuerzo realizado, y cómo el éxito de algunas mujeres que logran rehacer su proyecto de vida alejadas de la violencia, le corresponde casi en exclusiva a ellas y no a los recursos destinados por parte de las instituciones a luchar contra el grave problema de la violencia machista.

10. BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI, Inés y MATAS, Natalia. *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona, Fundació La Caixa, Colección Estudios Sociales, Nº 10. 2002. Accedido el 10/08/2016. En URL: http://gadeso.org/sesiones/gadeso/web/14_paginas_opinion/sp_10000408.pdf

BATLIWALA, Srilatha. *El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción*. En LEÓN, Magdalena (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santafé de Bogotá: Tm Editores. 1997.

CAGIGAS, Ana D. *El patriarcado, como origen de la violencia doméstica*. Monte Buciero, Nº. 5, 2000, pp. 307-318.

CARCEDO, Ana y MOLINA, Giselle. *Mujeres contra la violencia. Una rebelión radical*. Ed. Cefemina: San José. 2003.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. Sección de Estadística Judicial. *Informe estadístico: Violencia sobre la Mujer 2015*. Accedido el 5/10/16. En URL: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial--Datos-anuales-de-2015>

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Centro de Publicaciones. 2015. Accedido el 15/09/2016. En URL: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

FREIRE, Paulo. *Pedagogía del oprimido*. SIGLO XXI: Madrid. 1975.

LAGARDE, Marcela. *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Horas y horas: Madrid. 2001

LEÓN, Magdalena. (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santafé de Bogotá: TM Editores. 1997.

LUKES, Stephen. *Power. A radical view*. Londres: Macmillan. 1974

PAZ, Juan I. *Los mecanismos de la violencia, sus consecuencias en las víctimas y sus implicaciones en la intervención profesional*. (s.d.). Accedido el 20/08/16. En URL:

http://www.interiuris.org/archivos/12_LOS_MECANISMOS_DE_LA_VIOLE.pdf

ROWLANDS, Jo. *Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo*. En LEÓN, Magdalena (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santafé de Bogotá: Tm Editores. 1997.

SEN, Gita y GROWN, Caren. *Development, crises, and alternative visions: third world women's perspectives*. Monthly Review Press: New York.1987.

Accedido el 20/08/16. En URL: http://dawnnet.org/feminist-resources/sites/default/files/articles/devt_crisisalt_visions_sen_and_grown.pdf

OMS. *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. 2013. Accedido el 10/08/2016. En URL:

http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/